



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



RESOLUCIÓN N° 001/2.022

VISTO: La Nota HC 025 – 2.022. Concejales Da. Silvia Correa, Da. Paola Jofré y Dn. Andrés Risi.
Solicitan Sesión Especial para dar tratamiento a Cumplimentar Ordenanza N° 2.114/2.021
Programa Departamental de Asistencia al Productor Ganadero del Departamento de Malargüe.

Y;

CONSIDERANDO: Que es menester de este Honorable Concejo Deliberante, contar con la información correcta, en cuanto a la reglamentación de la Ordenanza N° 2.114/2.021.

Que siendo la función principal de este Honorable Cuerpo el controlar el cumplimiento y ejecución de las Ordenanzas Municipales.

Que se han recepcionado inquietudes por parte los productores malargüinos, sobre la dificultad para acceder a los préstamos creados mediante Ordenanza N° 2.114/2.021.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

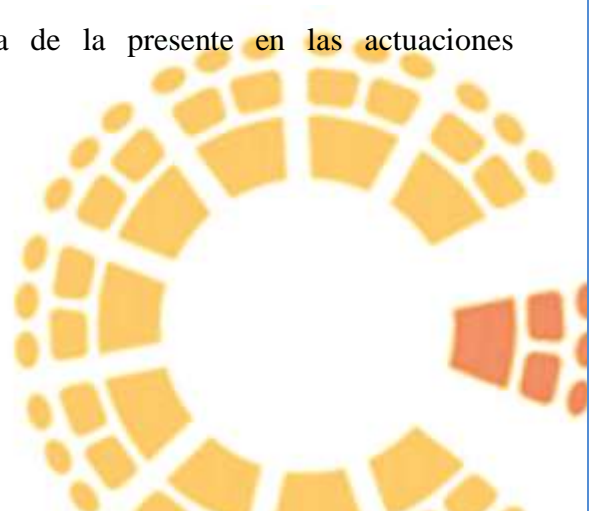
ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe:

- a) Reglamentación Vigente (requisitos solicitados a los futuros beneficiarios)

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe lo recaudado en la Fiesta Nacional del Chivo Año 2.022, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 11° “Finánciese el Fondo para el Desarrollo Puestero y Trabajador Rural, con un adicional del veinte por ciento (20%) de la recaudación que genere el Festival Nacional del Chivo en todo concepto, por encima del monto estipulado en Artículo 10°”, de la Ordenanza N° 2.114/2.021.

ARTÍCULO 3°: Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 12°: “Envíese bimestralmente al Honorable Concejo Deliberante el Registro de Beneficiario, según Artículo 4° de la presente pieza legal”, de la Ordenanza N° 2.114/2.021.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECISEIS DIAS DE FEBRERO
DE DOS MIL VEINTIDOS

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martín Palma

Presidente

